



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 104/2016.

DENUNCIANTE: PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO.

DENUNCIADOS: SALVADOR
MONTALVO GONZÁLEZ, CANDIDATO A
DIPUTADO LOCAL, POR EL PRINCIPIO
DE MAYORÍA RELATIVA POR LA
COALICIÓN "UNIDOS PARA RESCATAR
VERACRUZ", Y OTROS.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dos de julio de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387, 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN Y CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **Javier Hernández Hernández**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas, del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 104/2016.

DENUNCIANTE: PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO.

DENUNCIADOS: SALVADOR
MONTALVO GONZÁLEZ,
CANDIDATO A DIPUTADO LOCAL
POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA
RELATIVA POR LA COALICIÓN
"UNIDOS PARA RESCATAR
VERACRUZ", Y OTROS.

MAGISTRADO: JAVIER HERNÁNDEZ
HERNÁNDEZ.

**XALAPA, VERACRUZ, A DOS DE JULIO DE DOS MIL
DIECISÉIS.**

La Secretaria Gretel Lucia Heredia Hernández, da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, instructor en el presente asunto, con el estado que guardan las actuaciones del presente expediente, así como con la documentación siguiente:

I. Oficio número, OPLEV/SE/CD21/PES/PVEM/157/2016 signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, recibido el día primero de julio del año en curso, en la oficialía de partes de este Tribunal.

II. Acuerdo por el cual el Magistrado Presidente ordenó integrar, registrar y turnar a la ponencia del Magistrado que suscribe el expediente en que se actúa.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 329, 343, último párrafo y, 345, párrafo segundo, fracción IV, del Código Electoral de Veracruz; se **ACUERDA**:-----

PRIMERO: Se **radica** en la ponencia del suscrito, el expediente **PES 104/2016**, promovido por el Partido Político Acción nacional en contra de Salvador Montalvo González, candidato a diputado local por el principio de mayoría relativa por la coalición "Unidos para Rescatar Veracruz", Cinthya Arlett Montalvo Pérez, en su carácter de Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Ixhuatlancillo, así como de los partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, por considerar que en el presente proceso electoral, la servidora pública citada hizo uso de recursos públicos, lo que a su parecer vulneró lo dispuesto por los artículos 79 de la Constitución política de Veracruz y 321 del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

SEGUNDO: Toda vez que a criterio del magistrado ponente el expediente se encuentra debidamente integrado, se ordena formular el proyecto de resolución que resuelva el procedimiento especial sancionador de que se trata, dentro del plazo previsto en la fracción IV, del artículo 345, del Código Electoral de Veracruz.

TERCERO.- Se **cita** a las partes a sesión pública, en la que se habrá de analizar, discutir y en su caso, aprobar el proyecto de resolución respectivo.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados; y en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 330, 354, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

Así lo acordó y firma el Magistrado ponente en este asunto **Javier Hernández Hernández**, ante la Secretaria Gretel Lucia Heredia Hernández, quien autoriza y da fe. **CONSTE.** -----



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**